



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

313/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cámaras de seguridad en la Plaza Malvinas que garanticen la preservación de la misma ante hechos de vandalismo.

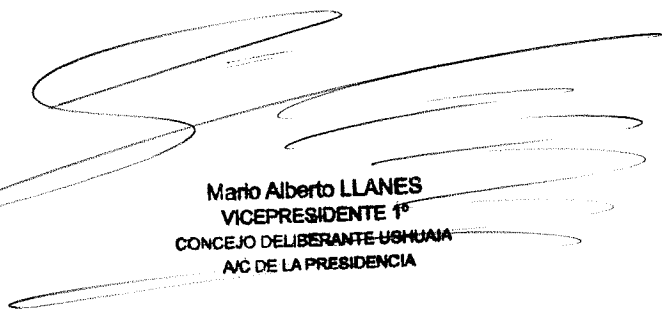
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cámaras de seguridad en plazas y espacios verdes que requieran vigilancia para una mejor preservación, de acuerdo al mapa delictivo y de hechos de vandalismo registrados hasta la fecha.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 107 /2013  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA